



## (2021/07) Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre entidades asociativas agroalimentarias prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León. (Cerrado)

[← Espacio de participación de la Junta de Castilla y León](#)

El proyecto de decreto modifica el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre entidades asociativas agroalimentarias prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León, que se aprobó como desarrollo reglamentario de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León. Dicho desarrollo reglamentario tiene su origen en el artículo 158.3 de dicha ley, donde se expone que, a través del reglamento, se regularán las entidades asociativas agroalimentarias prioritarias de carácter regional, así como las medidas que se determinen para su promoción y para los socios, agricultores y ganaderos integrados en las mismas.

El citado Decreto 34/2016, tiene entre sus objetivos la mejora de la dimensión de las entidades asociativas agroalimentarias, como medio para favorecer la vertebración del mundo rural y mejorar la posición de las mismas en los mercados. Para conseguir ese dimensionamiento adecuado se puede optar por dos estrategias, bien mediante alianzas externas o bien mediante crecimiento interno, de la propia cooperativa. El mencionado Decreto 34/2016, ya abordaba algunos mecanismos de crecimiento externo, y por ello a través de la presente modificación, se ha considerado también necesario impulsar otro tipo de estímulos que fomenten el crecimiento interno, para alcanzar así el dimensionamiento de estas organizaciones.

Respecto a los mecanismos de crecimiento interno impulsados en el proyecto de decreto, parten de que el mayor activo de cualquier empresa son las personas que la integran, por ello se debe potenciar la competitividad de dichas personas a través de una mayor profesionalización y especialización laboral.

Por tanto, la modificación propuesta aborda reformas en ese sentido: se persigue que los profesionales que desempeñen su actividad en las Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias mejoren sus

Los usuarios nuevos y los registrados pueden [iniciar sesión](#)

### Portal de Gobierno Abierto

[¿Cuáles son las Normas de Participación?](#)

[Listado de todos los foros de participación](#)

[Uso de la herramienta](#)

[Plazos y respuesta](#)

[¿Qué se someterá a participación?](#)

### (2021/07) Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre entidades asociativas agroalimentarias prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León. (Cerrado)

[Todas las sugerencias](#)

[Mi Feedback](#)

### Contactar con soporte

#### Base de conocimientos

[Consulta previa](#) 64

[Participación en anteproyectos y proyectos de normas](#) 62

[Preguntas frecuentes de Participación](#) 3

[Todos los artículos](#)

[Junta de Castilla y León](#)

habilidades, para que en una instancia posterior, esa mayor profesionalización confluya en un aumento de la cuota de mercado y volumen de negocio de dichas entidades.

Además, en el proyecto de decreto también se modifican los requisitos exigidos a las cooperativas que operan en el sector lácteo, modificación motivada por la reestructuración que está sufriendo dicho sector, en el que se reducen el número de explotaciones productoras y las explotaciones subsistentes están aumentando los efectivos, y por tanto, el volumen de producción alcanzado en cada una de ellas. Esta reorganización también afecta al sector cooperativo en general, en el que a pesar del crecimiento experimentado en volumen de negocio, no disponen de base social suficiente para optar al reconocimiento.

Por todo ello, se considera adecuado introducir en la presente modificación, la adaptación del número de socios, en las entidades del sector lechero que pretendan el reconocimiento.

Así mismo se incluye una redacción más concreta respecto a los acuerdos intercooperativos, que son uno de los instrumentos mediante los que se consigue un mejor dimensionamiento a través de alianzas externas. En este sentido se precisa que para acceder al reconocimiento a través de acuerdos intercooperativos, dichos acuerdos deben incluir los porcentajes señalados de compras o ventas a la entidad reconocida excluyendo en ambos casos los importes de las operaciones con los socios. De este modo, las operaciones que se considerarán a efectos de dar validez al acuerdo serán las que no se realicen con los socios, logrando así que el acuerdo integre volumen de negocio que anteriormente se realizaba con otros proveedores o clientes externos a las cooperativas.

[Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre entidades asociativas agroalimentarias prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.](#)

Fecha de publicación 7 de julio de 2021

**El plazo para realizar aportaciones a este espacio de participación finalizó a las 09:00 horas del 19 de julio de 2021.**

**¿Quiere realizar alguna aportación al contenido del proyecto de decreto?**

Introduce tu sugerencia

[Ideas Populares](#) [Más votadas](#) [Nuevas](#) [Mi Feedback](#)

*~ No se han encontrado sugerencias ~*



[Junta de Castilla y León](#) · [Espacio de participación de la Junta de Castilla y León](#) · [Términos del servicio & Política de privacidad](#)

